



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 5.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 2 de enero de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 379/18, de fecha 28 de diciembre de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de **Mónica Andrea Cepede**, funcionaria de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, quien se trasladará a la ciudad de Davos, Suiza, formando parte de la delegación nacional que participará del Foro Económico Mundial, que tendrá lugar del 21 al 24 de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

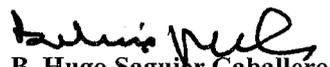
Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de **Mónica Andrea Cepede**, funcionaria de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, quien se trasladará a la ciudad de Davos, Suiza, formando parte de la delegación nacional que participará del Foro Económico Mundial, que tendrá lugar del 21 al 24 de enero del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto.

N° _____